



RESOLUCION No. 3716 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación pública según convocatoria No. LP-06-03-2016 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. LP-06-03-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE LECTURA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON EL FIN DE FACILITAR Y PROMOVER LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA CON OPORTUNIDAD A LA POBLACIÓN ARAUCANA”, por valor de oficial SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$742.250.756,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y las mismas fueron respondidas dentro del plazo establecido.
4. Que se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a Mypimes Nacionales con domicilio en el Departamento de Arauca, cumpliendo éstas con los requisitos establecidos por el decreto 1082 de 2015.
5. Que mediante resolución No. 3402 del 04 de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-06-03-2016 cuyo objeto es “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE LECTURA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON EL FIN DE FACILITAR Y PROMOVER LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA CON OPORTUNIDAD A LA POBLACIÓN ARAUCANA”.
6. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
7. Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3716 - DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación pública según convocatoria No. LP-06-03-2016 y su publicación en la página Web”

• **CONSORCIO ESTRATEGIAS DE LECTURA 2016 R/ ELVIS HUMBERTO MAIJARES VARGAS**

8. Que el día once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
9. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 16 de Noviembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO ESTRATEGIAS DE LECTURA 2016 R/ ELVIS HUMBERTO MAIJARES VARGAS**, cumplió con los requisitos y condiciones exigidos en el pliego de condiciones y fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
10. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **SETECIENTOS CUARENTA DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$742.250.756,00)**.
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Licitación pública LP-06-03-2016 cuyo objeto es “**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE LECTURA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON EL FIN DE FACILITAR Y PROMOVER LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA CON OPORTUNIDAD A LA POBLACIÓN ARAUCANA**” al proponente **CONSORCIO ESTRATEGIAS DE LECTURA 2016 R/ ELVIS HUMBERTO MAIJARES VARGAS**, por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$742.250.756,00)**.
13. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO ESTRATEGIAS DE LECTURA 2016 R/ ELVIS HUMBERTO MAIJARES VARGAS**, el proceso de Licitación Pública LP-06-03-2016, cuyo

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3716 DE 2016

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Licitación pública según convocatoria No. LP-06-03-2016 y su publicación en la página Web”

objeto es “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE LECTURA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON EL FIN DE FACILITAR Y PROMOVER LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA CON OPORTUNIDAD A LA POBLACIÓN ARAUCANA”, por un valor de SETECIENTOS CUARENTA DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$742.250.756,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los,

22 NOV 2016

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.

Proyectó: Edward A. Pimilla Marín
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co